

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA UNICASA S.A.

Se comunica al público que la compañía UNICASA S.A., reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 2 de agosto de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCJ.DI.C.G.11-0005731 el 6 OCT 2011

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Las principales reformas del estatuto se refieren a lo siguiente: **ARTICULO TERCERO:** El objeto social de la compañía es dedicarse a: la construcción mantenimiento y reparación de vías; descontaminación de suelo y aguas subterráneas de instalaciones o terrenos industriales tras su contaminación accidental, aplicación de sustancias químicas en aguas superficiales, maras, océanos y otros materiales tóxicos.; **ARTICULO VICESIMO:** Son atribuciones de la Junta General de Accionistas: a) nombrar al Presidente Ejecutivo, al Gerente General, al Gerente Comercial y al Comisario; **ARTICULO VICESIMO NOVENO:** El Presidente Ejecutivo de la compañía tendrá las siguientes atribuciones: a) presidir las reuniones o sesiones de las Juntas Generales de Accionistas; b) firmar los títulos o los certificados de acciones en unión al Gerente General; **ARTICULO VICESIMO:** El Gerente General de la compañía, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus atribuciones son: a) ejecutar a sola firma los actos y celebrar contratos cuya cuantía sea de hasta diez mil dólares de los Estados Unidos de América. Cuando la cuantía sea superior a la antes referida, necesita suscribir conjuntamente con el Presidente Ejecutivo y además necesitará autorización de la Junta General de Accionistas. b) suscribir los títulos de las acciones de la compañía conjuntamente con el Presidente Ejecutivo.

Guayaquil, 6 OCT 2011

